

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

1650 *Resolución de 4 de agosto de 2020, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica una familia de captadores solares, fabricados por Nobel International EAD.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por «Nobel International EAD», con domicilio social en 48 Vitosha Elin Pelin 2100 Sofia, para la certificación de 1 familia/as de captadores solares, fabricados por Nobel International EAD en su instalación industrial ubicada en Bulgaria.

Siendo los modelos para los que se emite la presente certificación pertenecientes a la/las familia/as, compuesta por los modelos siguientes:

Familia	Modelos
Apollon CU	Apollon CU 1500
Apollon CU	Apollon CU 2000
Apollon CU	Apollon CU 2600

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por los laboratorios:

Familia	Laboratorio	Clave
Apollon CU	Demokritos	4062DE5; 4064DQ2; 4063DE5

Habiendo presentado asimismo el interesado certificado en el que la entidad DQS GmbH confirma que Nobel International EAD, cumple los requisitos de calidad exigibles de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014 de 11 de diciembre.

Y que por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumplen todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares con arreglo a su última actualización por la Orden IET/2366/2014 de 11 de diciembre.

Esta Secretaría de Estado de Energía, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

Modelo	Contraseña
Apollon CU 1500	NPS-20019
Apollon CU 2000	NPS-20119
Apollon CU 2600	NPS-20219

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de Resolución.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

1. Modelo con contraseña NPS-20019

Identificación:

Fabricante: Nobel International EAD.

Nombre comercial Apollon CU 1500.

Tipo de captador: Calentamiento aire, con cubierta y ciclo cerrado.

Año de producción: 2011.

Dimensiones:

Longitud: 1507 mm.

Ancho: 1005 mm.

Alto: 110 mm.

Área apertura: 1,35 m²

Área absorbedor: 1,33 m²

Área total: 1,53 m²

Especificaciones Generales:

Peso: Kg.

Presión de funcionamiento máximo: atm.

Fluido de transferencia de calor: agua.

2. Modelo con contraseña NPS-20119

Identificación:

Fabricante: Nobel International EAD.

Nombre comercial: Apollon CU 2000.

Tipo de captador: Calentamiento aire, con cubierta y ciclo cerrado.

Año de producción: 2011.

Dimensiones:

Longitud: 2010 mm.

Ancho: 1010 mm.

Alto: 110 mm.

Área apertura: 1,82 m²Área absorbedor: 2,3 m²Área total: 2,03 m²

Especificaciones Generales:

Peso: Kg.

Presión de funcionamiento máximo: atm.

Fluido de transferencia de calor: agua.

3. Modelo con contraseña NPS-20219

Identificación:

Fabricante: Nobel International EAD.

Nombre comercial: Apollon CU 2600.

Tipo de captador: Calentamiento aire, con cubierta y ciclo cerrado.

Año de producción: 2011.

Dimensiones:

Longitud: 2008 mm.

Ancho: 1266 mm.

Alto: 110 mm.

Área apertura: 2,32 m²Área absorbedor: 2,3 m²Área total: 2,53 m²

Especificaciones Generales:

Peso: Kg.

Presión de funcionamiento máximo: atm.

Fluido de transferencia de calor: agua.

Resultados del ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia Apollon CU

Resultados del Ensayo:

Caudal: Kg/(sm²)

Modificador ángulo incidencia: [Kθ(50°)]

Rendimiento (basado en el área total):

		Desviación típica (+/-)	Unidades
$\eta_{0,hem}$	0,77	0	
a_1	4,51	0	W/(m ² K)
a_2	0,001	0	W/(m ² K)
m_1	0	0	

Producción de potencia por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	354	665	976
30	230	541	853
50	106	417	728

Resultados del ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia Apollon CU

Resultados del Ensayo:

Caudal: Kg/(sm²)

Modificador ángulo incidencia: [Kθ(50°)]

Rendimiento (basado en el área total):

		Desviación típica (+/-)	Unidades
$\eta_{o,hem}$	0,75	0	
a_1	4	0	W/(m ² K)
a_2	0,02	0	W/(m ² K)
m_1	0	0	

Producción de potencia por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	600	1120	1641
30	410	930	1451
50	210	736	1256

Madrid, 4 de agosto de 2020.–El Director General de Política Energética y Minas,
Manuel García Hernández.